



DECRETO ALCALDICIO Nº

004924

Quintero,

24 DIC. 2015

VISTOS:

1 La solicitud de arrendamiento de patentes presentada por la contribuyente titula
RENE FERNANDO CAFENA GARFE, cedula de identidad Nº Company de domiciliado en
, entrega en arriendo la patente Rol.400109 en la
categoría Cabaret o Peñas Folclóricas y Rol. Nº 202101 en el giro comercial de Actividades de
Discotecas, Cabaret, Salas a JOSE LUIS VILLANUEVA GONZALEZ, cedula de identidad N
domiciliado en
2 El contrato celebrado fija domicilio comercial en Calle Arturo Prat Nº 1884- Quintero.
Adomás on astablaco que la viganoia del contrato de arrandamiente de natenta

- 3.- Además se establece que la vigencia del contrato de arrendamiento de patente comercial y de alcohol, será desde el 01 de Noviembre de 2015 hasta el 01 Noviembre de 2016.
- 4.- El derecho que otorga la ley Nº18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 30 del decreto ley Nº3063 de Rentas Municipales
 - 5.- Lo establecido en el art. 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925.
 - 6.- Lo establecido en el art. Nº23 del Decreto Ley Nº 3063 de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **Autorícese** el arrendamiento de la patente comercial Rol. 202101 y la patente de alcohol Rol. 400109 a favor de **JOSE LUIS VILLANUEVA GONZALEZ** Rut: en la dirección comercial Calle Arturo Prat Nº 1884 Quintero.
- 2.- **Establézcase** que el arrendatario deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos para la renovación de las patentes comerciales y de alcohol semestralmente.

Anótese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldia
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Sección Patentes Comerciales
- 4.-Contribuyente MCP/ANUMIVP/MBVP/at